

1. Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo

En el Servicio Geológico Colombiano (SGC) es una prioridad la prevención de los riesgos laborales asociados con las actividades de investigación científica básica y aplicada del potencial de recursos del subsuelo; seguimiento y monitoreo de amenazas de origen geológico; administración de la información del subsuelo; gestión segura de los materiales nucleares y radiactivos en el país; y la utilización del reactor nuclear de la Nación, mediante la implementación de mejores prácticas en materia de seguridad y salud en el trabajo, cumpliendo con la normatividad vigente.

Es fundamental para el SGC contribuir al bienestar físico y psicosocial de la población trabajadora, así como proporcionar condiciones de trabajo seguro y saludable, mediante la identificación de peligros, evaluación y control de riesgos. En este contexto, todos los niveles de la Organización se comprometen - activamente - en el proceso de implementación y mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad y la Salud en el Trabajo. Para este fin, la Entidad cuenta con el talento humano idóneo y calificado, así como con los recursos financieros y técnicos requeridos para fomentar una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales.

Los lineamientos de esta política tendrán alcance en todos los niveles de la organización y serán comunicados según lo establezca la Ley, siendo accesible a funcionarias, funcionarios, contratistas y terceros en el lugar de trabajo, revisada como mínimo una vez al año y, de requerirse, se actualizará acorde con los cambios, tanto en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) como en aspectos internos de la Entidad.

1.2 Objetivos de la Política

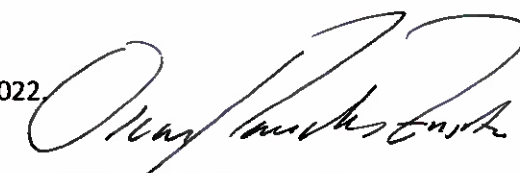
- ✓ Mantener un modelo de gestión integral en seguridad y salud en el trabajo, enfocado a eliminar, minimizar y/o controlar los riesgos más significativos; contando con los procedimientos/recursos apropiados para mitigar las consecuencias en caso de su materialización.
- ✓ Fomentar - en todo nivel y entorno de trabajo - una cultura de prevención de accidentes y enfermedades laborales mediante el cuidado propio y de los demás.
- ✓ Salvaguardar la seguridad y salud de los trabajadores, a través de espacios saludables, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo.
- ✓ Garantizar el cumplimiento de los requisitos legales y otros que voluntariamente adopte la Entidad.

2. Control de versiones

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
01	27-Ene-2020	Creación de la política y publicación en el aplicativo de ISOLUCION.
02	25-Ene-2021	Revisión y actualización de política de SST.
03	13-Ene-2022	Ajustes y actualización de política y objetivos del SG-SST, de acuerdo a la revisión llevada a cabo por los profesionales de SST, los miembros del COPASST.

3. Control de firmas

Firmada el día 20 de enero del año 2022.



OSCAR ELADIO PAREDES ZAPATA
DIRECTOR GENERAL